

# Turismo de aventura: ambiente, certificación y fiscalización

JACOB GÓYEZ Y JORGE QUIRÓS

No es fácil lograr la articulación entre el objetivo de desarrollo económico, a partir de una actividad turística que implica la emoción de la aventura, y el objetivo de conservación de los recursos naturales, debido a que son muchos los elementos que intervienen en la degradación de los ecosistemas utilizados por ese turismo, elementos como la incapacidad de manejo y la falta de vínculos entre las políticas estatales y las necesidades de la conservación. No es casual que, al respecto, la información escrita sea poca o ninguna.

Es así como en marzo del año 2001, como resultado de la preocupación por regularizar las actividades relacionadas con el llamado turismo de aventura o ecoturismo, se dictó el Decreto Ejecutivo No. 29421-S-Meic-Tur, con el fin de asegurar la seguridad en esta particular actividad económica tan importante para el desarrollo del país en los últimos años y lograr una mayor conectividad entre, por un lado, la seguridad y, por otro lado, el mantenimiento, el disfrute y la sostenibilidad de los recursos.

El turismo de aventura, según nuestra apreciación, se puede definir como el que se desarrolla a partir de una relación muy estrecha entre el visitante y el recurso natural, en el cual se exigen ciertas destrezas o esfuerzos físicos al participante, exponiéndolo a diferentes tipos de riesgo. En la lista de las diez actividades propuestas por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) como turismo de aventura están el *canopy* tour (paseo por el dosel medio del bosque), el *rafting* (paseo por ríos de aguas bravas), el buceo, las cabalgatas, el *rapel* (descenso por cuerdas), el *canoniering* (descenso por cañones), el safari (paseo por ríos de aguas tranquilas), las caminatas de un día o más, el ciclismo de montaña y el *bungy* (salto desde puentes utilizando cuerdas). Cada una de ellas conlleva niveles de riesgo propios aunados a los comportamientos naturales de un bosque o un río y a los riesgos correspondientes a emergencias médicas de los visitantes.

Todas estas actividades son desarrolladas dentro de fincas privadas, ríos, reservas forestales, bosques bajo alguna categoría de manejo o incentivo estatal -como el *pago de servicios ambientales*-, áreas de amortiguamiento de parques nacionales, etcétera, con los respectivos im-

pactos a la fauna, a la flora y al entorno de esos espacios. Mencionemos un par de ejemplos: el *canopy*, según su diseñador e inventor Darren Hreniuk (1999, *Comunicación personal*), se refiere al paseo por el dosel medio del bosque, desplazándose por gravedad entre los árboles utilizando poleas y cuerdas. Este desplazamiento se debe realizar de forma silenciosa pues el objetivo es que el visitante disfrute de la naturaleza que no se puede ver desde el suelo, sumándole a esto cierto nivel de adrenalina y diversión. Algunas personas que se han dedicado a esta actividad productiva han dejado de lado el hecho de que los árboles son seres vivos sujetos a procesos complicados en el bosque, uno de los cuales es conocido como los claros, que potencia el crecimiento y la renovación de la cobertura boscosa mediante la caída de los árboles. Por esta razón, en la disposición de la actividad de *canopy* se debe de cumplir con requerimientos técnicos mínimos para la protección del bosque, como la evitación de la poda o aprovechamiento de ramas, la evitación del uso de árboles sobremaduros y emergentes y de árboles que crecieron cercanos a un claro y cuya copa favorece la caída natural por presentar anaformismo arquitectónico, asimismo de árboles con problemas fitosanitarios en ramas o áreas de la copa, raíz o fuste, también de árboles en zonas de imbricación forestal o laderas en forma de tejado donde no se forma un dosel y los árboles emergentes quedan expuestos a los efectos del viento, de árboles muy cercanos a cañones, de árboles de corta vida, de árboles ecológicos cuyo hábitat sea muy vulnerable a la visitación, etcétera.

Aunque existen muchas empresas dedicadas al *canopy* en Costa Rica (aproximadamente 78), muy pocas conocen estos y otros requerimientos que deben de respetarse para poder realizar una vinculación entre uso sustentable del recurso y seguridad del usuario. Es entonces cuando la figura del guía entra a escena como una nueva variable de la ecuación, velando por la seguridad tanto de su vida como de la de sus clientes, algo que en ocasiones puede ponerse en duda cuando el mismo guía insensatamente pone a prueba destrezas de alto riesgo que someten a estrés innecesario tanto al equipo como al árbol, además de poner en peligro aun mayor a los visitantes que no cuentan con la habilidad física o técnica para realizarlas (la llamada memoria muscular).

Jacob Góyez y Jorge Quirós, ingenieros forestales, son consultores de Bosque Alto Consultores.

¿Y que se puede decir del *rafting* o paseo por ríos de aguas bravas con rápidos? La mayoría de empresas cuentan con algunos guías muy técnicos, expertos en la operación propia de esta actividad, pero que a nivel de gremio han hecho una fama muy particular por el uso de sustancias alteradoras de la conciencia, incluso antes de realizar el tour, que les entorpece los sentidos y no les permite pensar de forma clara en situaciones de emergencia, algo que suma mayor riesgo a esta actividad que de por sí ya es peligrosa. Se sabe también de empresas de rafting que utilizan ríos cuyas márgenes presentan focos de contaminación o empresas de safari cuyos clientes visitan áreas de alta diversidad biológica tomando fotografías a los animales utilizando flash y molestándolos mediante gritos o ruidos, poniendo en riesgo el recurso utilizado.

El estado, mediante el decreto que regula las actividades de turismo de aventura, busca que cada uno de los touropeadores indique cuáles son las actividades que se realizan, cuáles los horarios, cuáles las áreas visitadas y su respectivo plan de emergencia y de contingencia, algo que siendo utilizado por un profesional en recursos naturales sería una buena herramienta para inventariar los diferentes impactos, el tamaño y características biológicas de las áreas impactadas y realizar monitoreos, controles y la consecuente mitigación, de ser necesaria. Pero la realidad es otra, ya que el ICT no cuenta con un departamento técnico que respalde la evaluación de cada actividad, dejando entonces a cada empresa la responsabilidad ante el recurso utilizado, algo que no consideramos prudente, ya que la mayoría no tiene el conocimiento técnico-científico de la vulnerabilidad del entorno biológico visitado y en determinados momentos, por ejemplo cuando un tour es demandado por una cantidad enorme de personas, el interés por el éxito de éste llega a ser, para quienes lo conducen, más importante que el uso sustentable de un recurso natural.

Hasta hoy son muy pocas las empresas que se han entregado de lleno a poner al día sus permisos, siendo las razones más comunes de esto: el desconocimiento

de la existencia del decreto, el hecho de que muy pocos hoteleros (por no decir ninguno) solicitan la puesta a derecho por parte de las empresas que les brindan sus servicios, el hecho de que la puesta a derecho implica inversión de tiempo y recursos y el hecho de que no existe fiscalización estatal ya que solo cuando hay una demanda contra la empresa de turismo es que el estado puede hacer algo. Es necesario, entonces, que el estado encuentre un respaldo en el sistema y esto sería posible solo si las instituciones y ministerios involucrados logran una labor conjunta que no sobrepusiera funciones y tareas y que facilitara el mejoramiento continuo de la calidad del producto turístico ofrecido sin el agotamiento de los recursos.



Ambientico

Varios colgando de la cuerda

Actualmente el proceso de certificación consiste en una serie de procesos que se inicia usualmente cuando la empresa desea renovar su permiso de salud o la patente de la municipalidad. Es entonces que el empresario se da cuenta de que, primero, necesita certificarse ante el ICT. Luego de ser informado por el Departamento de Fomento de éste sobre los manuales, pólizas y plan de emergencia, el empresario entra en un ambiente desconocido para él al tratar de cumplir

con los requerimientos estipulados en los manuales de la forma más barata y rápida, algo que después de varios meses de estar en el proceso de hacer, enviar y recibir de vuelta se vuelve utópico.

Al final del proceso las empresas deben de preocuparse por mantener sus operaciones rentables, velar por la seguridad de sus clientes, darle mantenimiento al equipo, llevar formularios y registros, buscar la forma en que sus guías entren en los restringidos cursos de capacitación del Instituto Nacional de Aprendizaje, luchar con la competencia desleal, pagar los impuestos en las municipalidades, etcétera... Después de todo eso, darle protección al medio a partir de la evaluación de su capacidad biofísica, cuantificar y mitigar impactos puntuales, plantear y respetar planes de manejo... pasa a ser algo que el "turismo ecológico" no puede ni siquiera contemplar. Lo ambiental no es cautelado correctamente.

¿Cuál es la solución a esta problemática potenciada por la necesidad de aumentar la calidad del producto turístico y realizar un verdadero turismo ecológico? Bien, pensamos que el ICT ha logrado dar un gran paso hacia adelante en el camino que lleva a un equilibrio entre la actividad turística, la seguridad del visitante y la protección del recurso utilizado, pero debe avanzar hacia el segundo paso, el cual ha de consistir en la descentralización de la fiscalización de las actividades turísticas de aventura trasladándola a empresas privadas nacionales expertas constituidas por grupos multidisciplinarios de profesionales formados en las ciencias naturales, la ingeniería civil o estructural y por técnicos en salud ocupacional, todos expertos en las diferentes actividades y que entiendan el comportamiento del sector turístico. La misión de esos profesionales privados, especialmente los formados en ciencias naturales, es la de lograr ese vínculo, la de encontrar ese punto de equilibrio entre una actividad económicamente rentable, ambientalmente amigable y segura para todos los involucrados, asumiendo el rol de auditores externos de las empresas touroperadoras y, en los casos en que se consideren necesarios, de consultores técnicos, resolviendo esas situaciones que desde la perspectiva empresarial no

son esenciales en la marcha del negocio pero que a largo o mediano plazo pueden resultar perjudiciales para éste. Situaciones que pueden ir desde la detección del deterioro de los recursos naturales ubicados en las áreas donde se llevan a cabo las operaciones de sus tours hasta la modificación de los protocolos en las maniobras de los tours buscando mayor eficiencia y seguridad.

Pese a lo incipiente que es la experiencia de regularización de las actividades de turismo de aventura, ella no es negativa. Con apoyo en bases legales, técnicas y ambientales se ha avanzado ya un poco en el camino de la fiscalización de la infraestructura del lugar en que se desarrolla la actividad, donde se intenta minimizar al máximo los impactos ocasionados por ella, y se ha avanzado también en brindarle al visitante mayor garantía de un disfrute seguro. La experiencia acumulada por la empresa Bosque Alto en la certificación de varias empresas demuestra que la protección del medio en las actividades turísticas, la cuantificación de los impactos, el monitoreo y la mitigación, deben de ser un costo fijo más en el flujo de las empresas serias dedicadas al ecoturismo, dando valor a la actividad y asegurando su sostenibilidad.

## Tus fotos sobre ambiente

[fauna, flora; ecosistemas naturales, rurales y urbanos; contaminación de aire, agua y suelo; deforestación y problemática del bosque; explotación agropecuaria y minera; producción energética; pesquería; etcétera]  
mandánolas a **ambientico@una.ac.cr**

para incorporarlas a la  
**GALERÍA AMBIENTALISTA**

de próxima aparición en: [www.ambientico.una.ac.cr](http://www.ambientico.una.ac.cr)

[Los autores y autoras de las mejores fotos obtendrán gratuitamente una suscripción anual de AMBIENTICO o de AMBIENTALES]